

30/04/2009

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJOCLAVE: SEM000082
FOLIO TRÁMITE: 64.202

FECHA EXPEDICIÓN 17-Febrero-2016

NOMBRE: ZARAGOZA HERRERA JOSE CRUZ
UBICACION: REAL DE LOS ABETOS
COLONIA: RESIDENCIAL CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: HIGUERAS
CALLE CRUCE 2: TAMARINDOS
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
SUPRFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 768 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 29

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

29-Febrero-2016

IMPORTE: \$264.48

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE	08:00:23 a	A:	07:00:23 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE	08:00:23 a	A:	07:00:23 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE	08:00:23 a	A:	07:00:23 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE	08:00:23 a	A:	07:00:23 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSJosé Cruz Zaragoza f.
ACEPTO

ZARAGOZA HERRERA JOSE CRUZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el tenedor de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías y productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses e incertidumbres.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de contrabando y puristas.
- El anidamiento o apedreamiento del perro o a invadir personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes instalar su puesto en el centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, hará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo